

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00914 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sobre la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula 50S – 40646697.
- 2.- Se insta al apoderado de la parte actora, para que realice la notificación a los ejecutados, como lo prevé el artículo 292 del Código General de Proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 66 de fecha 2 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30665e5c9442b8ad3ec434a4c12a6173657097aa1cb56604f2cb07a85afba3b4**

Documento generado en 29/04/2022 09:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>